**AVISO LEGAL:**

**La Fundación Canaria CESICA PROYECTO HOMBRE**, en adelante, **PROYECTO HOMBRE CANARIAS,** es una Fundación Privada sin Ánimo de Lucro, cuyo fin fundamental es promover y contribuir a la mejora de la prevención, tratamiento e inserción social de las personas con adicciones, por medio de la prestación de servicios de atención psicosocial, tratamiento ambulatorio y residencial, a través de diferentes centros y programas.

En cumplimiento con el deber de información recogido en el **artículo 10 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico**, se informa de que los datos aquí consignados corresponden a PROYECTO HOMBRE CANARIAS, titular de esta web www.proyectohombrecanarias.com, con CIF G382288102, domiciliada en C/ Pedro Doblado Claverie 34, 38010 S/C de Tenerife – S/C de Tenerife, España, teléfono 922 66 10 20 y correo electrónico de contacto: [administracion.tfe@proyectohombrecanarias.com](mailto:administracion.tfe@proyectohombrecanarias.com)

Se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias bajo el Número Canario de Inscripción 21.

***Se le aplican, entre otras, las siguientes normas:***

Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias (B.O.C. 47, de 17.4.98) <https://www.gobiernodecanarias.org/libroazul/pdf/782.pdf>

Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias (B.O.C. 127, de 10.10.1990)  <https://www.gobiernodecanarias.org/libroazul/pdf/4298.pdf>

REAL DECRETO 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.  <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-19884>

Decreto 382/2015, 28 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. <https://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=73832>

Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

Decreto 337/1997, de19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. BOC nº 170, de 31 de diciembre de 1997

Decreto 174/1998, de 8 de octubre, por el que se modifica el Decreto 337/1997,de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. BOC nº 132, de 19 de octubre de 1998

Decreto 103/2000 ,de 12 de junio, por el que se modifica parcialmente el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. BOC nº 77, de 23 de junio de 2000

Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias. BOC nº 68, de 8/04/09

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

***Como entidad de voluntariado:***

Autonómica: Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias

Estatal: Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado

***​Como entidad sujeta a la ley de transparencia:***

Autonómica: Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública

**Propiedad Industrial e Intelectual**

Todos los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de la totalidad de elementos contenidos en esta Web, incluidas las marcas comerciales, formatos, diseños gráficos e imágenes que configuran la plantilla de esta web, pertenecen a los desarrolladores de la misma.

Del mismo modo, las imágenes, documentos, textos, así como resto de archivos que el titular de esta web pueda incluir para configurar esta página a la actividad que desempeña pertenecen a PROYECTO HOMBRE CANARIAS.

En ambos casos, se encuentran protegidos por las leyes españolas e internacionales sobre Propiedad Intelectual e Industrial. Queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial de este sitio Web y de cualquiera de sus contenidos sin el permiso expreso y por escrito de los titulares anteriormente mencionados. El acceso al sitio web no implica ningún tipo de renuncia, transmisión, licencia o cesión de dichos derechos por parte de los mismos, salvo que se establezca expresamente lo contrario.

**Condiciones de uso**

El acceso a este sitio Web implica la aceptación de estas condiciones de uso sin reservas que regulan el acceso y la utilización del mismo con el fin de poner a disposición de las personas usuarias información sobre el objeto de nuestra asociación. PROYECTO HOMBRE CANARIAS no responderá de ninguna consecuencia, daño o perjuicio que pudieran derivarse de dicha utilización o uso de la información.

Tanto el acceso a esta Web como el uso que pueda hacerse de la información contenida en la misma, es de la exclusiva responsabilidad de quien lo realiza.

Las personas usuarias se obligan a no utilizar la información que se publica en esta Web con fines o efectos ilícitos o lesivos, a no dañar o inutilizar la información y a no realizar cualquier otra acción que puedan ser contraria al contenido de este Aviso Legal.

Asimismo, el titular de esta web no puede asegurar la inexistencia de interrupciones o errores en el acceso a este sitio Web, aunque pondrá sus mayores esfuerzos para evitarlos.

**Enlaces a otras Webs**

Los enlaces que puede encontrar en esta Web son un servicio a los usuarios. Estas páginas no son operadas ni controladas por el titular de esta web, por ello, PROYECTO HOMBRE CANARIAS no se hace responsable de los contenidos de esos sitios Web ni están cubiertos por el presente Aviso Legal. Si accede a estas páginas Webs deberá tener en cuenta que sus políticas de privacidad pueden ser diferentes a la nuestra.

**Modificación de las presentes condiciones y duración**

El titular de esta web podrá modificar en cualquier momento las condiciones aquí determinadas, siendo debidamente publicadas como aquí aparecen, por sus propios criterios o motivado por la modificación de legislación o directrices de la Agencia Española de Protección de Datos. La vigencia de las citadas condiciones se aplicará hasta que sean modificadas por otras debidamente publicadas.

**Legislación y jurisdicción**

La legislación aplicable al contenido del sitio web será la española y la jurisdicción, la correspondiente a los Juzgados y Tribunales competentes en Santa Cruz de Tenerife.

***Actualizado: 08/07/2022***